



**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**SESION DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995**

---

**AGENDA**

**ACTA**

---

**AGENDA**

Sesión ordinaria: Martes 31 de octubre de 1995

Hora: 9.29 a.m.

.....

**I. Aprobación del acta de la sesión anterior del 24 de octubre de 1995**

**II. DESPACHO:**

**1. Proyecto de ley No 475/95-CR ingresado a la Comisión el 23 de octubre de 1995. Propone Ley de bases de la Persona Impedida.**

**Autores: Congresistas Javier Diez Canseco Cisneros, Roger Guerra García, Ernesto Gamarra Olivares, Graciela Fernández Baca, Carlos Ferrero Costa y Gustavo Mohme Llona.**

**2. Proyecto de ley No 477/95-CR ingresado a la Comisión el 23 de octubre de 1995. Propone que el régimen laboral aplicable al personal del Poder Judicial sea el del Decreto Legislativo N° 728.**

**Autor: Congresista Oscar Medelius Rodriguez.**

**3. Proyecto de ley No 505/95-CR y No 507/95-CR ingresado a la Comisión el 25 de octubre de 1995. Propone la modificación del artículo 3° del Decreto Ley N° 25967, referido a la pensión máxima mensual que podría abonar la Oficina de Normalización Previsional (O.N.P.).**

**Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.**

**4. Proyecto de ley No 508/95-CR ingresado a la Comisión el 25 de octubre de 1995. Propone excluir del alcance del Decreto Legislativo N° 763 a los cesantes y jubilados de la Compañía Peruana de Vapores S.A.**

**Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.**

**5. Proyecto de ley No 511/95-CR ingresado a la Comisión el 25 de octubre de 1995. Propone la nivelación de las pensiones de los trabajadores que hubieren aportado por más de 30 años a los**

fondos pensionarios, cuando hubieran alcanzado 65 años o más de edad.

**Autor:** Congresista Roger Cáceres Velásquez.

### III. INFORMES

1. Oficio N° 286-95-JUS/DM del Ministerio de Justicia. Opinión sobre el proyecto de ley N° 124 referido al acceso al trabajo de liberados de prisiones.
2. Carta de fecha 12 de Octubre de 1995 de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO). Opinión respecto al proyecto de ley N° 124 sobre el acceso al trabajo de liberados de prisiones.
3. Carta de fecha 23 de Octubre de 1995, remitida por la Dra. Ana María Yañez Málaga, Presidenta de la Comisión constituida por Resolución Suprema N° 020-95-TR, encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley sobre la Madre Trabajadora.

### IV. ORDEN DEL DIA

1. Presentación del Dr. Nicolás Delfino Puccinelli, Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, del Ingeniero Enrique Otero, Jefe del Instituto Peruano del Deporte y Raúl Rachitoff, Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte.

Lima, octubre de 1995.

---

## ACTA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 31 de octubre de 1995, se reunieron los miembros de la Comisión bajo la Presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre y la asistencia del Secretario, congresista Víctor Fernández Bustinza, y de los congresistas Eusebio Vicuña Vásquez, Róger Amuruz Gallegos, Aldo Estrada Choque, Alfonso Grados Bertorini, Angel Velásquez Quesquén y Xavier Barrón Cebreros. Excusaron su inasistencia los señores congresistas Helbert Samalvides Dongo, Luis Chu Rubio y por licencia los congresistas Luis Delgado Aparicio y María Lozada de Gamboa.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión, pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

### DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley ingresados a la Comisión, el Presidente invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a hacer un breve resumen y apreciación jurídica de cada uno de ellos con la finalidad de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la agenda, fueron presentados en el estado de Despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Proyecto de ley No 475/95-CR, presentado por los congresistas Javier Diez Canseco Cisneros, Róger Guerra García, Ernesto Gamarra Olivares, Graciela Fernández Baca, Carlos Ferrero Costa y Gustavo Mohme Llona. Propone Ley de Bases de la Persona Impedida.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el proyecto en debate a la Orden del Día previo informe del Ministerio de Trabajo y Promoción Social y del Ministerio de Salud, en el entendido de que la Comisión de Economía, a la que también se ha remitido el proyecto, solicitará informe al Ministerio de Economía y Finanzas.

**2. Proyecto de ley No 477/95-CR, presentado por el congresista Oscar Medelius Rodríguez. Propone que el régimen laboral aplicable al personal del Poder Judicial sea el del Decreto Legislativo N° 728.**

**La Comisión acordó por unanimidad pasar el proyecto a la Orden del Día, recabando previamente informes del Poder Judicial y del Ministerio Público, invitándose en su oportunidad a sus representantes. También se acordó invitar al autor para la sustentación del proyecto.**

**3. Proyectos de Ley No 505/95-CR y No 507/95-CR, presentados por el congresista Xavier Barrón Cebberos. Propone la modificación del artículo 3° del Decreto Ley N° 25967, referido a la pensión máxima mensual que podría abonar la Oficina de Normalización Previsional (O.N.P.).**

**La Comisión acordó por unanimidad archivar dicho proyecto por no requerirse de una ley para la modificación de la pensión máxima de jubilación sino que el reajuste podía ser dispuesto por decreto supremo como lo indica el mismo artículo 3 del D.L. No 25967 y, además, porque no contenía información relativa al financiamiento y costo-beneficio del proyecto. Posteriormente, el congresista Xavier Barrón solicitó la reconsideración de la decisión, difiriéndose para la próxima sesión la decisión sobre la petición.**

**En el debate de este proyecto se comentó especialmente la situación de los pensionistas, la necesidad de reajustar las pensiones y de examinar en general la situación del régimen de pensiones. Asimismo, se relevó la necesidad de una acción directa de la Comisión sobre esta materia, así como la formación de un grupo de trabajo para la seguridad social.**

**4. Proyecto de Ley No 508/95-CR, presentado por el congresista Xavier Barrón Cebberos. Propone excluir del alcance del Decreto Legislativo N° 763 a los cesantes y jubilados de la Compañía Peruana de Vapores S.A..**

**Por acuerdo unánime la Comisión resolvió archivar dicho proyecto de ley por no contar con los requisitos que establece el artículo 75 del Reglamento del Congreso, tales como un análisis costo-beneficio, los beneficiarios comprendidos en la norma y el gasto que irrogaría al Estado.**

**5. Proyecto de Ley No 511/95-CR, presentado por el congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone la nivelación de las pensiones de los trabajadores que hubieren aportado por más de 30 años a los fondos pensionarios, cuando hubieran alcanzado 65 años o más de edad.**

**Por acuerdo unánime la Comisión resolvió archivar dicho proyecto de ley por no cumplir con los requisitos que establece el artículo 75 del Reglamento del Congreso, tales como el análisis costo-beneficio, número de personas beneficiadas con esta iniciativa y el gasto que irrogaría al Estado.**

## **INFORMES**

**En este estado el Presidente dio cuenta de las comunicaciones de respuesta en relación a los informes solicitados por la Comisión, tales como el Oficio N° 286-95-JUS/DM del Ministerio de Justicia y la carta de fecha 12 de octubre de 1995 de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), respecto al proyecto N° 124 sobre acceso al trabajo de liberados de prisiones. Expresó que para su pase a la orden del día restaba el informe del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.**

**También se dio cuenta de la carta de fecha 23 de octubre de 1995, remitida por la Doctora Ana María Yañez de Málaga, Presidenta de la Comisión constituida por Resolución Suprema N°020-95-TR, encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley sobre la Madre Trabajadora, acordándose citar a los representantes de dicha Comisión para el próximo martes a las 9:30 horas por tratarse de una tema cuya atención es prioritaria y a partir de las 11 horas recibir la visita de la Dra. Lilliana Canale Novella, Ministra de Estado en el Despacho de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales para referirse a la situación actual del turismo, industria, pequeña y mediana empresa y su relación con la generación de empleo.**

**El Presidente informó que varios proyectos de ley no están aún a la orden del día porque diversas instituciones del Estado no habían emitido la opinión que se les solicitara, razón por la que se reiterarían los pedidos de informes y se realizarían gestiones para que se emitan las opiniones.**

## **ORDEN DEL DIA**

**Se procedió a la presentación del Dr. Nicolás Delfino Puccinelli, Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, del Ingeniero Enrique Otero, Jefe del Instituto Peruano del Deporte y Raúl Rachitoff, Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, quienes habían sido invitados por la Comisión con la finalidad de intercambiar ideas sobre el tema de la relación laboral de los futbolistas.**

**El Ing. Enrique Otero manifestó que el proyecto 314/95-TR era congruente con la línea de liberalidad del mercado y de la economía, y que debían dictarse normas que aseguren el progreso para el Fútbol. Indicó que el proyecto era positivo porque concordaba con el proyecto del Estatuto del Fútbol Profesional que se encuentra pendiente de dictarse y que había sido presentado a la Comisión de Educación y Cultura.**

**Por su parte, el señor Raúl Rachitoff afirmó que es necesario un proyecto integral para sacar al fútbol del estancamiento y que en su opinión, la derogatoria del D. Supremo 046-90-TR como punto de partida del proyecto era positivo y se complementa con el proyecto de ley aprobado por el Pleno del Congreso en relación a la organización societaria de los clubes.**

**El Doctor Nicolás Delfino se refirió a la naturaleza de la Federación Peruana de Fútbol y a sus relaciones con la FIFA. Hizo un recuento de los antecedentes y legislación vigente sobre la normatividad laboral de los jugadores de fútbol, precisando que el problema del fútbol no se soluciona ni con la ley de organización societaria de los clubes ni con la aprobación del proyecto de ley 314/95-CR, sino que requiere del Estatuto del Fútbol Profesional y de una Ley General del Deporte, precisando que las disposiciones laborales del contrato de trabajo de los futbolistas en la legislación comparada contienen reglas especiales y configuran una relación laboral atípica. Considera que se requiere de una regulación reglamentaria y detallista de las obligaciones y derechos de los futbolistas y, por tal razón, no se encontraba de acuerdo con las reglas libres del proyecto 314/95-CR.**

**Siendo las 12:20 se levantó la sesión.**

---